

LICENCIA DE CONSTRUCCION

REGISTRO VDR-OPDU/LC-107-113/2023

Con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo Quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; Título Primero, capítulo V artículo 8, fracción I, II Y IV, Título XIII, Capítulo II, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del **LIN. GERARDO ALFONSO RODRÍGUEZ BALDAZO**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: LAS ÁGUILAS GRUPO PROMOTOR E INMOBILIARIO S.A. DE C.V. Y FRALEGO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

REG	FECHA	UBICACIÓN	No.	LOTE	MZA	CLAVE CATASTRAL	FOLIO
107/2023	30/OCT/2023	FRAY JOSE DE ARLEGUI	111	1	2	50-01-29-022-001	104673
108/2023		FRAY JOSE DE ARLEGUI	113	2		50-01-29-022-002	
109/2023		FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA	115	6		50-01-29-022-006	
110/2023		FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA	117	7		50-01-29-022-007	
111/2023		FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA	119	8	50-01-29-022-008		
112/2023		FRAY JOSE DE ARLEGUI	130	16	4	50-01-29-024-016	
113/2023		FRAY JOSE DE ARLEGUI	136	19	50-01-29-024-019		

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN CASA HABITACIÓN 47.97 M² C/U EN FRACCIONAMIENTO SANTA CRUZ III

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ING. RICARDO DE LA TORRE MARTINEZ

DRO: 17

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN

LIN. GERARDO ALFONSO RODRÍGUEZ BALDAZO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO,
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

L'GARBJ/jaa
VoBo: l'JLMG

Francisco Los Gonzalez
6/Nov/23

Jardín Colón Bustamante s/n Centro, C.P. 79500 Tel: 01 485 861 0090 www.villadereyes.com Villa de Reyes S.L.P.

**SOMOS
GRANDES**